



EL PROYECTO REVA SOLAR



LA SUBVENCION: Solicitados 143.000 €

- Se ha visto la oportunidad de solicitar unas subvenciones a la Generalitat (IVACE Energía) en la modalidad de autoconsumo compartido para comunidades energéticas (energía solar).
- Era una oportunidad muy interesante por el importe máximo subvencionable: hasta el 65% de la inversión.
- Esto no ha tenido ningún coste para REVA ni supone ningún compromiso.
- En cualquier momento se puede renunciar a la subvención (si es que se nos concede finalmente)

COMUNIDAD ENERGETICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO

- Un usuario puede ser autoconsumidor individual (genero mi propia electricidad mediante placas solares y lo hago solo para mi casa)
- O los usuarios pueden agruparse para compartir un proyecto mayor y acogerse a la modalidad de autoconsumo compartido. Ello permite precios más favorables, acceso a importantes subvenciones, gastos compartidos, ser productores de electricidad y venderla a la red, etc.
- En el autoconsumo compartido todos los participantes deciden (como en las comunidades de propietarios de una finca, por ejemplo).
- NO es obligatorio participar: el que no quiera participar y beneficiarse no participa.

CONDICIONES IMPRESCINDIBLES PARA QUE SE INICIE ESTE AÑO

- Que se conceda la subvención por parte de IVACE Energía (y entonces esta primera fase deberá estar terminada el 31/12/2021).
- Que el Ayuntamiento colabore y ceda los terrenos (hay una carta de intenciones en tal sentido): se deberá proceder a su tramitación conforme a ley.
- Que existan en REVA interesados en participar en el proyecto.
- Que se concedan todas las licencias y permisos necesarios.

EL PROYECTO

- Consiste en la instalación de dos plantas fotovoltaicas de 100KW cada una en esta primera fase: una conectada al transformador que hay en la zona de los adosados (en la avenida) y otra al transformador que hay junto a los chalets (en la Calle Tomás Breton)
- Se prevé ampliar e incluir a los pisos en una segunda fase (habrá que revisar las condiciones técnicas/económicas y de ubicación -terrazas o suelo- así como societarias)
- Por normativa autoconsumo, cada vivienda puede pertenecer a la planta solar que esté conectada a su transformador (cada vivienda recibe actualmente la luz desde un transformador determinado).
- En el plano adjunto puede verse la ubicación prevista de las plantas solares

- Se prevé que en el futuro haya tres plantas solares, una por transformador existente en REVA (la tercera podrá estar en tejados de los edificios o en suelo: se decidirá en su momento por los interesados)
- 100 + 100 KW iniciales representan aproximadamente el consumo de luz de menos del 30% de las viviendas de REVA.
- El objetivo a medio plazo es que REVA tenga un saldo energético cero (produzca la misma energía que consume).

EL FUNCIONAMIENTO

- Cada planta fotovoltaica genera energía que, a través de su conexión al transformador correspondiente, es evacuada a la red de distribución.
- Por normativa actual de autoconsumo, esta energía se vende a la red (igual que la que produce un molino eólico o una central hidroeléctrica o una nuclear...).
- Y los participantes cobran por esa venta en función de su número de participaciones.
- Cada participante paga el recibo de luz de su vivienda, y, por otra parte, recibe una remuneración (proporcional a sus participaciones) por la energía producida.

EL AUTOCONSUMIDOR

- Es voluntario participar
- NO ha de hacer NADA en su vivienda
- No es necesario cambiar de compañía de suministro de luz
- No hay que llevar ningún cable o instalación nueva a ninguna casa
- No hay que añadir ningún dispositivo en las casas (ni contador ni nada nuevo)
- No tiene coste alguno para quien no desee participar en el proyecto

LA INVERSION

- El coste estimado máximo de las 2 plantas fotovoltaicas está en unos 220.000 €
- La subvención solicitada es del 65% de ese importe sin IVA: 143.000 €
- El resto deberá ser:
 - Aportado por el socio autoconsumidor de su bolsillo (en función de sus participaciones)
 - O a través de un crédito que se pague con los beneficios obtenidos de la producción fotovoltaica (habrá que negociarlo colectivamente con una entidad bancaria, la misma que normalmente anticipara el dinero de la subvención)
- El periodo de retorno de la inversión se estima en unos 10 años sin subvención y 3 años con subvención (dependerá del precio de la luz en el futuro)
- El mantenimiento anual de las instalaciones (seguridad, seguro, limpieza y mantenimiento preventivo con monitorización, se estima en menos de 3000 € por planta) se autofinancia con los ingresos de la producción energética.

SI APRUEBAN LA SUBVENCION, INMEDIATAMENTE SE CONVOCARÁ UNA REUNION DE VECINOS DONDE SE TOMARÁN LAS DECISIONES OPORTUNAS

Si te interesa o no, si tienes dudas o sugerencias envía un email a:

usuarios@revasolar.es

